



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 25 JUL 2007

VISTO: El Expte. N° 287/2007 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ DENUNCIA REF. IRREG. RECAUDACION DEPTO. AEROSILLA – INFUETUR”, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz de la denuncia efectuada por un agente del INFUETUR respecto de presuntas irregularidades acaecidas en el Departamento Aerosilla de ese Instituto;

Que por Resolución Plenaria N° 98/2007 se habilitó feria a los fines de dar curso a los hechos expuestos;

Que corresponde ordenar el inicio de una investigación y designar el Auditor Fiscal a tal fin;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 71/2002;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

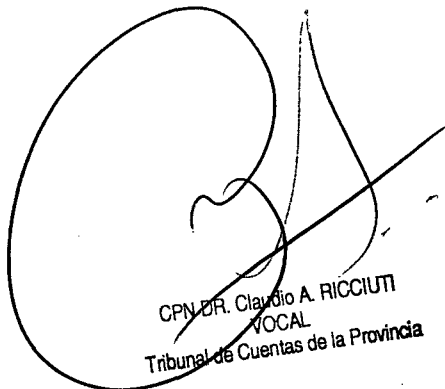
RESUELVE

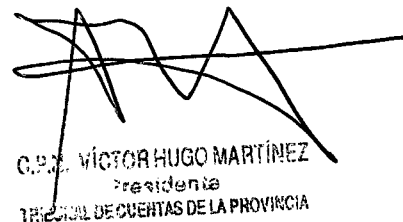
ARTICULO 1°: DAR INICIO a una investigación en relación a la denuncia obrante a fs 1 de las actuaciones de referencia.

ARTICULO 2°: DESIGNAR a cargo de la misma a la Auditora Fiscal CPN Mónica NOVAS, en el marco previsto por la Resolución Plenaria N° 71/2002.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al Presidente del INFUETUR y a la Auditora Fiscal designada con la remisión de las actuaciones, comunicar al Secretario Contable, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 050 / 2007.-


CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA